



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 058-2023-A-MDP

Pachia, 08 de febrero del 2023



**VISTO:**

La Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.1 por medio del cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" en las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01 sobre la ampliación de los plazos de implementación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir opinión autorizada en materia presupuestaria de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria.

Que, conforme al artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.

Que, así mismo el artículo 36° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50, establece alcances generales sobre el registro de la Ejecución Presupuestaria en los Sistemas SIAF-SP, SEACE y Siga MEF.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 de fecha 01 de junio del 2022, se aprueban los Lineamientos para optimizar los procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del compromiso a efectos de incrementar el nivel de seguridad en las operaciones del registro de la ejecución del gasto en las etapas de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, que contribuya al uso adecuado de los recursos públicos en las diversas entidades de Gobierno Nacional, Regional y Local por lo que se establecieron mejoras en los procedimientos de los citados registros en el SIAF-SP.

Que, en el punto 4 del numeral 4.1 del Anexo de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 se establecieron los plazos para su implementación en los Gobiernos Locales, el mismo que fue hasta el 01 de agosto 2022.

Que, la Resolución Directoral N° 0017-2022-ef/50.1 amplía los plazos de implementación en los Gobiernos Locales contenidos en el Anexo de la R.D N° 0013-2022-EF/50.01 hasta el 03 de octubre del presente Año Fiscal 2022.

Que el numeral 2.2 del punto 2 contenido en el anexo de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 menciona que respecto a la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera el Titular de la Entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario en Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF-SP utilizando su DNle (DNI electrónico).

Que, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 sobre los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", y la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01 que amplían sus plazos de implementación, corresponde al Titular de la Entidad acreditar y autorizar a los funcionarios responsables para la administración financiera.

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2023, con la conformidad de la Gerencia Municipal, visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y Gerencia de Asesoría Jurídica;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ACREDITAR como responsables de la Administración Financiera del SIAF - SP de la Municipalidad Distrital de Pachia, a través del aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, a los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OFICINA	CARGO	FIRMA DIGITAL
LUIS ANTONIO BANEGAS TESILLO	40099877	PLANEAMIENTO PRESUPUESTO	Y GERENTE	Certificación del Credito Presupuestario
ALFREDO JAVIER CHAMBILLA SEGURA	42514161	ABASTECIMIENTO CONTROL PATRIMONIAL	Y JEFE	Compromisos anuales
ERIKA VIVIANA CHAMBE LIMACHE	74608020	GESTION Y RECURSOS HUMANOS	JEFE	Compromisos anuales

**ARTICULO SEGUNDO:** VIGENCIA, Los servidores indicados en el artículo primero de la presente Resolución, a partir del 08 de febrero de 2023 deben utilizar el Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle) en forma obligatoria para la autorización del Certificado de Crédito Presupuestario y Compromisos Anuales en el aplicativo informático "Modulo de Autorización de la Administración Financiera" del SIAF-S como parte del proceso de ejecución del gasto en la Corporación.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores acreditados a efectos de que cumplan con las funciones que la norma de la materia impone, bajo responsabilidad funcional, Asimismo la a las demás unidades orgánicas, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

*Cesar Abdías Huayta Tintaya*  
PROF. CESAR ABDÍAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE